

SOLICITUD AL GOBIERNO NACIONAL PARA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL PROCESO DE RESCATE DEL GALEÓN SAN JOSÉ

Académicos de las universidades Nacional de Colombia, de Antioquia y del Norte; investigadores de la Asociación Colombiana de Arqueología – ACOARQ- y de la Red de Museos del Atlántico nos ratificamos en la solicitud al Gobierno Nacional y al Ministerio de Cultura de suspender de manera inmediata la Asociación Público Privada para el rescate del Galeón San José.

El 13 de junio el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH- invitaron a un encuentro académico a distintas instituciones universitarias y profesionales para exponer públicamente las observaciones contenidas en los conceptos emitidos por estas, a solicitud de la Procuraduría General de la Nación que se hicieron públicos en diversos medios de comunicación. El objetivo principal del “encuentro académico” consistía en dar respuesta a las inquietudes planteadas por las instituciones. Sin embargo, sorprendió que no se conoció de antemano la agenda del evento ni los temas específicos a tratar.

Llamamos la atención sobre el carácter de la invitación en donde el Ministerio de Cultura y el ICANH convocan a un “evento académico” que realmente fue una rueda de prensa en la cual descalificaron los conceptos académicos y jurídicos emitidos anteriormente, sin dar respuesta a los cuestionamientos planteados por las universidades de Antioquia y Nacional de Colombia. Los funcionarios del Ministerio de Cultura demostraron además su deliberado desconocimiento de los contenidos de estos conceptos que pretendían discutir académicamente. En este escenario y desde el año 2011 se viene advirtiendo y argumentando sobre la inconveniencia del proyecto de lo que fue posteriormente la Ley 1675 de 2013, aún vigente, permitiendo hoy la comercialización de bienes arqueológicos.

Para el conocimiento, investigación y salvaguarda del patrimonio cultural sumergido se requiere una aproximación científica, cultural y arqueológica a partir de un enfoque inter-disciplinario que incluya una contextualización histórica con participación de la academia colombiana y en asociación con universidades del mundo. El galeón San José es un yacimiento arqueológico y por lo tanto es indivisible. Los argumentos jurídicos no son deleznable, ya que la arqueología es una actividad pública y por su propia naturaleza, el patrimonio cultural subacuático es un recurso internacional. En esa línea de argumentación, el hecho de que Colombia no haya ratificado la Convención de UNESCO de 2001, no la exime del acatamiento de los estándares internacionales ampliamente reconocidos por la arqueología mundial, como mínimo, los sugeridos por el ICOMOS (*International Council on Monuments and Sites*) en su Carta Internacional sobre Protección y la Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático de 1996.

En consonancia con lo ya solicitado por la Procuraduría General de la Nación, reconocidas universidades, nacionales y extranjeras, las academias de historia, principalmente la de Cartagena, expertos arqueólogos, UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), las redes de museos y demás instituciones que han objetado, por diversas razones, el proceso de rescate del galeón San José, pedimos a las instituciones del Estado colombiano:

- Suspender inmediatamente el proceso de Asociación Público Privada –APP- y el proceso de rescate programado para el naufragio del Galeón San José.
- Respeto a las recomendaciones contenidas en la Carta de ICOMOS ya mencionada.
- Elaboración de una política pública del Estado Colombiano que comprenda todo el patrimonio cultural subacuático del país, no solo el galeón San José, e incluya una revisión de la legislación colombiana en la materia, con la participación de arqueólogos, conservadores, académicos y demás especialistas del más alto nivel.
- Como prioridad inmediata el Estado colombiano debe diseñar un Plan de Manejo Arqueológico para el galeón San José con participación de las universidades que garantice la protección del yacimiento arqueológico.

- Las instituciones colombianas están en la obligación de informar periódicamente sobre las medidas que tomen en relación con el patrimonio cultural sumergido, el cual es inembargable, imprescriptible e inalienable, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia (Art. 72).
- Precisamos que las universidades públicas no están facultadas para ejercer acciones legales, lo que no impide que los ciudadanos puedan ejercerlas de conformidad con la Constitución y las leyes.
- Informamos además que, a pesar de la noticia divulgada erróneamente en algunos medios de comunicación, los académicos de las universidades que emiten este concepto no tienen interés alguno en participar en este proceso de APP tal como fue diseñado, al considerar que no cumple con estándares científicos, de rescate ni de protección del patrimonio cultural de la nación, y por el contrario, promueve la comercialización de partes del yacimiento arqueológico sumergido.

Bogotá, 14 de junio de 2018

Por la Universidad Nacional de Colombia, los profesores Luz Amparo Fajardo Uribe Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Consuelo de Vengoechea, Directora y profesora del Departamento de Antropología, José Vicente Rodríguez Cuenca, Profesor del Departamento de Antropología, Nancy Liliana Villegas Bolaños, Profesora de la Facultad de Ciencias y Departamento de Geociencias, Antonio José Rengifo, Profesor de la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y sociales.

Por la Universidad de Antioquia, los profesores Alba Nelly Gómez, Directora y profesora del Departamento de Antropología, Carlo Emilio Piazzini Suárez, Javier Aceituno Bocanegra y Sneider Hernán Rojas Mora, profesores del Departamento de Antropología.

Por la Universidad del Norte, los profesores Juan Guillermo Martín, José Manuel Espinosa y Javier Rivera del Departamento de Historia y Ciencias sociales.

Por la Asociación Colombiana de Arqueología, su presidenta Zdena Porras.

Por la Red de Museos del Atlántico, Juan Guillermo Martín, Director del Museo Mapuka de la Universidad del Norte.